General, por tiempo indefinido y en cuanto a Derecho se requiere a favor de la señorita LORENA ALVAREZ CHAMORRO, para que represente a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente, la administre y pueda además a nombre y en representación de ésta, *intervenir como Apoderado* General en todos los asuntos correspondientes al giro ordinario de la misma, tales como administrar todos los bienes de la *compañía, abrir y cerrar* cuentas bancarias, cobrar cuentas, créditos alquileres; girar sobre las cuentas de la compañía que se le asignaren, ceder o aceptar cesión de derechos, aceptar, presentar propuestas para licitaciones; impugnar o verificar pagos por consignación, *hacer novaciones* que extingan obligaciones, ya sean anteriores o posteriores a este mandato; renuncias de deudas, contratar seguros de todo orden, pagar las primas correspondientes y cobrar los valores e indemnización; celebrar contratos de venta de los productos de la compañía; fijar volumen de producción; proponer demandas, contestarlas, contratar personal, fijarle su remuneración; presentar reclamos o demandas administrativas o fiscales, proseguirlas, presentar apelaciones, en fin todas las demás atribuciones que sean necesarias *para el cumplimiento* de su mandato, sin que se pueda alegar falta de poder para su actuación.- TERCERA.- el plazo para el que otorga este Poder General es de carácter INDEFINIDO.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de Ley para la completa validez de este instrumento.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Gloria Dorado Montenegro, con matrícula profesional *tres mil trescientos veinte* y nueve del colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se *cumplieron* con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente pro

LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, a 16 de Mayo del 2006; las 10h00.- Avoco conocimiento en la presente causa, en virtud del sorteo realizado, previo a proveer sobre lo principal, la actora comparezca a esta Judicatura y reconozca su firma y rúbrica constante en el escrito de demanda.- Hágase saber. f) Dr. Edgardo Lara Averos.
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Santo Domingo de los Colorados, a 29 de Mayo del 2006; las 15h25.- VISTOS: Cumplido lo dispuesto en decreto que antecede, a la demanda anterior se la califica como clara y que reúne los demás requisitos legales.- En consecuencia se la acepta al tramite pertinente en Juicio Verbal Sumario de Divorcio, por tanto cítese *con el contenido de la* demanda y esta providencia al demandado LUIS GERARDO CASTRO, por la prensa en uno de os diarios de mayor circulación que *se editan* en esta ciudad y en la ciudad de Quito, conforme lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, mediando entre una y otra publicación ocho días hábiles por lo menos .- El menor *adulto Luis Alberto Castro, insi*núe la persona que le ha de representar como curador en la presente causa, para lo cual cumpla con las formalidades legales y *cuéntese* con uno de los Sres. Agentes Fiscales de este cantón, a quién se le dirá con todo lo actuado.- Agréguese la documentación adjunta.- Tómese en cuenta el Casillero Judicial señalado por la actora y la autorización dada a su defensor.- Hágase saber, f) Dr. Edgardo Lara Averos.
Lo que comunico a Ud. para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar *Casillero Judicial para* sus notificaciones posteriores.
María Alicia Fárez de Cornejo
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
78096

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AYALA RUALES TOLA CIA. LTDA..

La compañía **AYALA RUALES TOLA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, el 20/Octubre/2006,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.004141 de 26/Octubre/2006.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, PROMOCION DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y PRODUCTOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS.....

Quito, 26/Octubre/2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P./29321/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 14

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ENERGYHDINE C.A.

La compañía ENERGYHDINE C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de octubre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004179 de 30 OCT. 2006

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 10.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La construcción y operación de centrales de generación eléctrica que se origine en el uso y explotación de las diferentes fuentes de energías y de otros recursos energéticos no convencionales.....

Quito, 30 OCT. 2006

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEPARTAMENTAL
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

REGISTRO DE SOCIEDADES
04 DIC 2006
Superintendencia de Compañías